



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI - Martes 14 de Mayo de 2002 - Número 3.877

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1093.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 2002.

1094.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de Mayo de 2002.

1095.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de Mayo de 2002.

Consejería de Presidencia

(Viceconsejería de Seguridad Ciudadana)

1096.- Notificación sanciones por infracción.- Ismael Mohamed García y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1097.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de "Retirada de residuos sólidos flotantes con embarcación durante la temporada de Playas".

1098.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del suministro de "Instalación y Desinstalación de Red de Contención para los Residuos Sólidos Flotantes (RSF) en el litoral marítimo de playas de la CAM durante la temporada de playas del año 2002.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1099.- Notificación a D. Mohamed Hammou Hach, ocupante del inmueble sito en la C/. Panamá n.º 68.

1100.- Notificación a D. Benoliel Alfon Simi, ocupante del inmueble sito en C/. Avda. Juan Carlos I Rey n.º 23.

1101.- Notificación a D. Mohamed Aohuari Mohamed, ocupante del inmueble sito en C/. Prolongación de la C/. Cataluña.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación en Melilla)

1102.- Requerimiento de comparecencia para notificación.- Abdeslam Mohamed Mohamed.

Agencia Tributaria

(Dependencia de Aduanas de Melilla)

1103.- Notificación por comparecencia en relación a Expte. IAC-118/01.- Salhi Abdelkader.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

(Dirección Provincial de Melilla)

1104.- Notificación a D.ª Fatima Liazid Kaddur.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 3

1105.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 279/01.- Benaisa Hamed Mohamed.

1106.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 32/02.- Mohamed Mohamed Aomar y Farida El Bouyahyaoui.

1107.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 42/02.- Adduir Mohamed y Mimoun Amran.

1108.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 351/01.- Samhoun El Mustafa.

1109.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 479/01.- Yaoad Koubaa.

1110.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 308/01.- Domingo Martínez Domínguez.

1111.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 64/02.- Akichouh Mohamed.

1112.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 431/01.- Lāhbib Azouz.

1113.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 76/02.- Ismail El Mokhtari.

1114.-Notificación en Diligencias Previas P.A. 1700/01.- Waafa Bouchaoui.

1115.- Notificación Auto en J. de Faltas 501/01.- Derraz El Bachir.

1116.- Notificación Auto en J. de Faltas 475/01.- Icham Magboubi.

1117.- Notificación Auto en J. de Faltas 4/02.- Mohamed Lazar.

1118.- Notificación Auto en J. de Faltas 35/02.- Mohamed El Mhayef.

Juzgado de Instrucción n.º 4

1119.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 219/02.- Nouredine Barnous.

Juzgado de Instrucción n.º 5

1120.- Notificación Auto en Ejecutoria 66/01.- Fuat Mustafa Oukada.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

1121.- Notificación en Autos Demanda 199/02.- Embarques y Transportes del Rif S.A. y Compañía Española de Minas del Rif S.A.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

(Sección Séptima de Melilla)

1122.-Notificación en Ejecutoria 38/00, Rollo de Sala 20/99, Causa P.A. 303/98.- Madani Mohamed Mohamed.

TRIBUNAL TERRITORIAL MILITAR SEGUNDO DE SEVILLA

1123.- Requisitoria en Sumario 26/12/01.- Fuat Mustafa Oukada.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1093.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2002.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de abril de 2002.

* Queda enterado de Sentencia de Autos número 22/02, de la Sala de lo Social de Melilla, promovido por D^a. M^a. del Carmen Calero Fernández.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaído en los autos de procedimiento Abreviado n^o 25/01, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Guerrero Rosa.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaída en los Autos de Procedimiento Ordinario n^o 2/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Marín Méndez.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaída en los autos de Procedimiento Ordinario n^o 509/2001, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil PROMOCIONES CIABSA, S.L.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el recurso n^o 2185/2001, promovido por D. Angel Castillo Caro.

* Queda enterado de Providencia recaída en los autos de procedimiento Ordinario n^o 2/2002, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de esta Ciudad en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Marín Méndez.

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en relación con resolución recaída en P.O. Ley 56 n^o 1490/02 -Jura de Cuentas n^o 9/2002.

* Designación Abogado y Procurador en relación con acusaciones vertidas en los distintos medios de prensa por políticos de la oposición sobre adjudicación de la limpieza pública.

* Da cuenta de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Málaga, en relación con la pieza separada 586/2002.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con extinción de deuda pendiente con la Asociación PROYDE en relación con la Plataforma del 0,7 %.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con bases de la convocatoria de subvenciones públicas en libre concurrencia para Asociaciones sin ánimo de lucro que fomenten el voluntariado y apertura del plazo de solicitudes.

* Cambio de titularidad Café-Bar en Plaza de la Victoria, n^o 5, D. Mohamed Ataich Boudouch.

* Apertura Café-Bar (Ambigú) en C/. Regimiento de Málaga, s/n, Asociación de Vecinos Tesorillo.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con Protocolo General y Convenio Filial "Proyecto Corine Land Cover".

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con abono canon por suministro de agua procedente de la parcela denominada Tigorfaten.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y la Mujer en relación con convocatoria 2002/2003 de ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar complementario.

* Autorización de redacción Proyecto "Modificado del de Urbanización del Plan Especial de la U.E.-29" y del Proyecto "Construcción de aparcamientos y nuevos accesos a los Polígonos Industriales del SEPES y las Margaritas y adaptación de los servicios urbanísticos".

* Designación Letrado y Procurador en D.P. del Procedimiento Abreviado n^o 279/2001.

* Aceptación finca cedida por la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Aznalmara".

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos sobre anulación acuerdos adoptados para la celebración de la Gala Miss Melilla y para Certamen Mister Melilla y acuerdo sobre unificación de ambas galas en un cásting único.

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Festejos sobre presupuesto para realización de un Concierto del Grupo "Los Caños", el día 13 de julio próximo.

* Reclamación a la Autoridad Portuaria del contravalor económico de las prendas que tenía depositada en sus locales.

* Aprobación proyecto "Modificado al de Horno Crematorio, 233 columbarios y Ampliación del cementerio de la Purísima Concepción".

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Volloslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1094.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 2002.

Aprobación declaración de urgencia de la sesión.

Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con problemática menores.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Volloslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1095.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 2002.

Aprobación declaración de urgencia de la sesión.

Aprobación Propuesta presidencia en relación con Convenio de Colaboración remitido por el Ministerio del Interior sobre mejora de los puestos fronterizos con Marruecos.

Aprobación propuesta Consejería de Presidencia en relación con Mesa Redonda Estatuto de Autonomía. Facultad Derecho Universidad de Granada.

Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con problemática menores.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
(VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA)

POLICÍA LOCAL

1096.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
889/02	ISMAEL MOHAMED GARCIA	15.000 16-4 -
C - 4835-BCJ	C. ARENAS-J. IGLESIAS	16/02/02 23:50
909/02	MOHAMED MANZOR HAMIDA	8.000 146-1 - 1
C - 2891-BMD	ASTILLEROS -ALCAUDETE	19/02/02 20:15
945/02	MOHAMED MANZOR HAMIDA	15.000 16-4 -
C - 2891-BMD	ASTILLEROS -ALCAUDETE	19/02/02 20:15
963/02	CASTILLO JIMENEZ ANGEL JESUS	8.000 121-5 - 1
- 6095-BSC	PLAZA O. REDONDO	24/02/02 19:30
987/02	ARIZA GUIJARRO YOLANDA	15.000 16-4 -
C - 2246-BMJ	L. DE SOTOMAYOR	25/02/02 11:40
988/02	MUSTAPHA MIMOUN SEDDIK	10.000 16-1 -
C - 7962-GH	ANTONIO FALCON 1	25/02/02 12:20
989/02	NASAR MOHAMED HADI	15.000 16-4 -
C - 1265-BLV	L. DE SOTOMAYOR 3	25/02/02 11:40
1021/02	CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES	15.000 16-4 -
C - 2204-BMH	PL. HEROES ESPAÑA	26/02/02 19:50
1027/02	MARTINEZ GARCIA FCO. MANUEL	15.000 16-4 -
C - 3744-BMM	O'DONNELL-H. ESPAÑA	26/02/02 19:55
1089/02	HERRERA SANTA ALEJANDRO	15.000 16-4 -
C - 5578-BMC	P. MARITIMO -SOGORB	27/02/02 12:10
1092/02	OTERO BECERRA ANTONIO	10.000 13-2 - 3
- 4451-BGM	PAREJA 11	27/02/02 9:35
1103/02	ALVAREZ BALLESTERO JOSE	10.000 13-13- 1
- 8037-BPF	GARCIA MORATO 41	28/02/02 20:15
1107/02	DIAZ FERNANDEZ RUBEN	15.000 16-4 -
C - 6545-BHL	AVDA. DE LA MARINA 7	28/02/02 19:25
1108/02	FAISAL HAMED AL-LAL	15.000 16-4 -
C - 383-BMG	MARINA ESPAÑOLA 7	28/02/02 19:40
1109/02	WAIL HAMED AL-LAL	15.000 16-4 -
C - 9124-BMK	MARINA ESPAÑOLA 1	28/02/02 19:20
744/02	ABDELAZIS HAMED FARI	8.000 94-1C- 2
ML - 9123-E	AVDA. EUROPA-CABALLERIA	8/02/02 11:00
924/02	MIMOUN MOHAMEDI ABDELKADER	15.000 16-4 -
C - 3358-BKR	LEGION 14	21/02/02 11:40
941/02	ABDELKADER MOHAMED YACHOU MOHA	15.000 16-4 -
C - 3358-BKR	CTRA EXPLANADA CAMELLO	20/02/02 9:30
983/02	MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED	15.000 16-4 -
C - 3818-BJJ	L.SOTROMAYOR -A. FALCO	25/02/02 12:40
1025/02	ABDERRAHAMAN MOHAMEDI FAUSID	15.000 16-4 -
C - 3375-BKR	O'DONNELL 4	26/02/02 20:00
949/02	ABSELAN ABDELKADER ABDELKADER	8.000 13-1 - 1
ML - 3706-D	FRONTERA -B.ENSAR	21/02/02 18:15
1031/02	YOUSEF M'HAMED MIMOUN	15.000 16-4 -
C - 5452-BKV	PL. HEROES ESPAÑA	26/02/02 19:28
1028/02	AHMED MOHAMED BAGDAD	15.000 16-4 -
C - 4622-BHS	O'DONNELL 3	26/02/02 19:37
992/02	AIBAR BOIX RAUL	10.000 118-1 - 1
- 7744-BJN	L. DE SOTOMAYOR 5	25/02/02 11:55
1106/02	HAMSA AL-LAL ABDELKADER	15.000 16-4 -
C - 4612-BHS	AVDA. MARINA ESPAÑOLA	28/02/02 20:10
913/02	ALMECIJA LAHOZ MARIA MONICA	8.000 13-1 - 1
ML - 8967-D	PASEO DE RONDA HOSPITA	16/02/02 13:45
610/02	AMAR BUSTA LUISA	8.000 94-1C- 2
ML - 9482-D	ROTONMDA CTRA FARHANA	4/02/02 15:05

7536/01	AMAR OCHENE		8.000	13-1 - 1
-	9301-BNL JUAN CARLOS I	10	27/12/01	19:30
1019/02	BENITEZ APARICIO, PEDRO DANIEL		15.000	16-4 -
C -	9342-BBB PL. H. ESPAÑA		26/02/02	19:30
903/02	ELISA MARIA QUESADA APOLINAR		8.000	13-1 - 1
ML -	2615-C QUEROL 25		18/02/02	22:20
833/02	AZNAR BROTON MODESTO		10.000	13-11- 4
ML -	8104-C SANCHO MIÑANO		13/02/02	20:15
981/02	BENAISA AHMED MALIKA		15.000	16-4 -
C -	6326-BHX MARINA	22	25/02/02	16:00
982/02	BENAISA AHMED MALIKA		16.000	37-1 - 4
C -	6326-BHX L.SOTOMAYOR-MARINA		25/02/02	16:04
933/02	BENGUIGUI BENADIBA ALEGRIA		8.000	13-1 - 1
ML -	8868-E C- ARELLANO-M. CENTRAL		20/02/02	9:10
1030/02	PEREZ GOMEZ Mª JOSE		15.000	16-4 -
C -	9119-BJC PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:45
1003/02	BERNET ESPI LUISA		16.000	13-2 - 4
MA -	2089-AM LUIS DECAPPA	3	24/02/02	13:05
910/02	BOUARFA HAMED ABDELKADER		10.000	13-11- 4
ML -	7897-E CERVANTES	8	19/02/02	19:35
926/02	BOUBKOUK LAHBIB		8.000	13-1 - 1
ML -	5076-C C. DE ARELLANO,		20/02/02	9:15
843/02	BOULANOUAR ABDELKADER MOHAMADI		10.000	13-11- 4
-	7743-BJF GRAL O.DONELL	27	13/02/02	20:05
904/02	BOUMEDIEN ALLAL, "BOUHOU" MOHAM		10.000	13-11- 3
ML -	1977-D PABLO VALLESCA	11	18/02/02	12:10
990/02	SAMIR KOUBAA SALMI		15.000	16-4 -
C -	8593-BHD L. DE SOTOMAYOR	5	25/02/02	12:25
774/02	CIORDIAS PINZOLAS, FERNANDO		10.000	13-11- 4
ML -	4841-E E. ESPAÑOL -CERVANTES		11/02/02	12:12
628/02	CONSTRUCCIONES GODRI SL		10.000	13-11- 4
MA -	5866-AU PLAZA ESPAÑA-CASINO-		5/02/02	11:55
1026/02	DIAZ RAMIREZ ANTONIO		15.000	16-4 -
C -	3422-BBR O'DONNELL	4	26/02/02	20:04
1088/02	MOHAMED M, OHAMED MOHAND		15.000	16-4 -
C -	9125-BJC P. MARITIMO-SOGORB		27/02/02	12:25
962/02	DRISS ISMAEL MOHAMED		8.000	121-5 - 1
ML -	9520-E PLAZA O.REDONDO		24/02/02	19:35
1029/02	MOHAMED EL BACHIR BOUJNAN MOHA		15.000	16-4 -
C -	1648-BKG PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	20:00
1090/02	MUSTAFA ABDELKADER		16.000	13-2 - 4
-	3008-BBS G. CABRELLES	14	27/02/02	12:15
886/02	EL YAHYAUI TAYEB ABDELKADER		10.000	13-11- 4
ML -	5835-E PAREJA	2	15/02/02	19:25
40/02	FELIX ROBLES ARRIAGA		10.000	13-11- 4
CE -	429-D E. ESPAÑOL-C. LOBERA		28/12/01	20:05
1439/02	RABAGO HAMED ALEJANDRO		15.000	16-4 -
C -	8653-BBG M. FERNANDEZ BENITEZ		18/02/02	12:00
1051/02	GOMEZ PATRICIO JUAN CARLOS		15.000	16-4 -
C -	9507-BKZ CTRA. FARHANA	94	26/02/02	15:00
815/02	GORDO PELEATO MANUEL JESUS		20.000	74-2 - 1
ML -	5878-E P.MARITIMO-EDF ARGOS		2/02/02	12:30
997/02	HADDU MIZZIAN MIMUN		10.000	13-12- 1
ML -	1877-D E. ESPAÑOL	10	25/02/02	11:35
1020/02	BRAHIM AYAOU		15.000	16-4 -
C -	8602-BHD PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:50
1111/02	LOPEZ DE MERLO Mª JOSE		15.000	16-4 -
C -	3216-BDK MARINA ESPAÑOLA	1	28/02/02	20:30
814/02	HAMMUAD MOHAND ARKIA		10.000	143-1 - 1

ML - 3452-E	M. ESPAÑOLA-ENDESA		12/02/02	20:00
816/02	HAMMUAD MOHÁND ARKIA		10.000	118-1 - 1
ML - 3452-E	M. ESPAÑOLA-ENDESA		12/02/02	20:00
1024/02	IBÁÑEZ MARTINEZ CRISTIAN		15.000	16-4 -
C - 8470-BJM	PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:36
885/02	JIMENEZ ARANDA, ANTONIO		10.000	13-2 - 3
ML - 7592-E	RAMON Y CAJAL	21	16/02/02	11:50
1033/02	ALI EMBAREK MOHAMED		10.000	118-1 - 1
ML - 3452-E	PL. HEROES ESPAÑA		26/02/02	19:00
844/02	ABDELKADER MIMON NORDIN		10.000	13-11- 4
ML - 1746-F	GRAL PAREJA	13	13/02/02	19:35
786/02	LEAL MARTINEZ MIGUEL		10.000	13-11- 3
ML - 1831-C	AEROPUERTO		7/02/02	10:45
799/02	KARIM ABDELKADER MOHAND		15.000	16-4 -
C - 4019-BGN	AVDA.M. ESPAÑOLA-ENDESA		12/02/02	19:45
1110/02	LETICIA MARTIN LUQUE		15.000	16-4 -
C - 3828-BJJ	AVDA. MARINA ESPAÑOLA	1	28/02/02	19:20
563/02	M HAMED MOHAMED MOHAMED		10.000	13-13- 1
ML - 3667-C	CAPITAN ANDINO	14	31/01/02	17:05
714/02	MATILDE ADELAIDA FRAILE		10.000	13-11- 4
ML - 623-D	AIZPURU-M.GRANADOS		8/02/02	18:50
1000/02	ONTIVEROS ROSAS JUAN		10.000	118-1 - 1
ML - 6429-C	L. SDE SOTOMAYOR	3	25/02/02	12:15
1087/02	MELIVEO GORGE MIGUEL		10.000	118-1 - 1
ML - 2526-E	P. MARITIMO-SOGORB		27/02/02	12:00
1012/02	MIMOUN MOHAMED MOHAMED		15.000	16-4 -
C - 4161-BCJ	CTRA.FARHANA-PERIMETRA		26/02/02	15:50
991/02	MIMOUN SEDDIKI MUSTAPHA		15.000	16-4 -
C - 7962-BGH	C. DE ARELLANO	2	25/02/02	12:15
967/02	HASSIE M'HAMED HALIMA		16.000	129-2F- 1
ML - 2464-C	JUNTO PUERTO-MONUMENTO		23/02/02	16:00
999/02	KARIM ALDELNAHET AHMED		10.000	13-10- 1
ML - 6227-C	C. DE ARELLANO-SOTOMAY		25/02/02	11:55
971/02	MOHAMED ABDESLAM MIMON		8.000	94-1C- 2
ML - 9-E	FRONTERA FARHANA		18/02/02	16:15
972/02	MOHAMED AMAR "BENHADDI" HAMID		10.000	13-13- 1
ML - 4819-E	CHACEL	4	22/02/02	17:10
950/02	MOHAMED AMAR YAMAL		8.000	13-1 - 1
ML - 7595-D	FRONTERA B. ENSAR		21/02/02	18:15
946/02	MOHAMED HAMED RACHIDA		16.000	13-2 - 4
ML - 1959-E	PLAZA 1º DE MAYO		19/02/02	12:40
467/02	MOHAMED MOHAMED ABDELAM		15.000	16-4 -
C - 835-BDW	DUQUE DE ALMODOVAR		25/01/02	20:00
998/02	HAKIM MOHAMED DRIS		10.000	118-1 - 1
ML - 7079-D	L. DESOTOMAYO-C-ARELLA		25/02/02	11:50
1010/02	MOHAMED MOHAMED , FARID		5.000	12-1 - 2
C - 2633-BDZ	HORCAS COLORADS	35	26/02/02	18:45
1011/02	MOHAMED MOHAMED, FARID		15.000	16-4 -
C - 2633-BDZ	HORCAS COLORADAS	35	26/02/02	18:45
1015/02	MOHAMED MOHAMED , SAID		15.000	16-4 -
C - 721-BLG	BUSTAMANTE-ASTILLEROS		26/02/02	12:45
1018/02	MOHAMED MOHAND HASSAN		15.000	16-4 -
C - 5874-BKL	PL. H. ESPAÑA		26/02/02	19:35
964/02	MOHAMED SAANAN HAMED		16.000	37-1 - 4
ML - 4580-C	CARLOS V-G.ORDOÑEZ		22/02/02	20:05
914/02	MOHAND MOHAND HASSAN		10.000	143-1 - 1
ML - 7893-C	AVDA JUVENTUD		21/02/02	14:05

	965/02 MOHAND MOHAND HASSAN		5.000	154-	- 1
ML -	7893-C ALFONSO XIII-FARHANA-E		24/02/02	15:00	
	1070/02 MOKHTAR ABDELKADER JERROUDI MA		10.000	118-1	- 1
ML -	7885-C G. CABRELLES		27/02/02	10:15	
	1002/02 HAKIM MOHAMED DRIS		15.000	16-4	-
ML -	7079-B LUIS DE SOTOMAYOR	9	25/02/02	12:20	
	692/02 MUSA MOHAMED KARIM		10.000	13-11-	4
ML -	6857-E CERVANTES	10	6/02/02	11:21	
	1075/02 NAVAJAS ARIZA FEDERICO		16.000	13-2	- 4
ML -	9076-D G. CABRELLES	5	27/02/02	10:30	
	935/02 NOVOLUJO MELILLA SL		16.000	13-2	- 4
ML -	1444-F COLEGIO ANSELMO PARDO		20/02/02	9:00	
	891/02 PEDRO TOMAS DELGADO		20.000	8-3	- 2
-	- J. BENHAMU-I.MARIN		16/02/02	10:00	
	883/02 RAMOS MORENO FRANCISCA DE LAS		16.000	54-1	- 1
ML -	4770-D ASTILLEROS-BUSTAMANTE		17/02/02	5:25	
	884/02 RAMOS MORENO FRANCISCA DE LAS		16.000	129-2B-	2
ML -	4770-D ASTILLEROS-BUSTAMANTE		17/02/02	5:25	
	697/02 RICO MONEDERO MARIA		16.000	13-2	- 4
ML -	9907-C JUAN CARLOS I-PIONEER-		7/02/02	10:35	
	986/02 RIOS VICENTE JUAN		15.000	16-4	-
C -	1168-BFP L. DE SOTOMAYOR	9	25/02/02	11:00	
	907/02 RISOTO GUERRERO JORGE		10.000	13-11-	4
ML -	9193-D CHACEL	4	19/02/02	19:55	
	1105/02 RIVERO RUIZ DANIEL		15.000	16-4	-
-	3888- AVDA. MARINA ESPAÑOLA	1	28/02/02	19:30	
	1144/02 ROBLEZ SANTOS PABLO MIGUEL		15.000	16-4	-
-	4609- ASTILLEROS	19	28/02/02	12:40	
	1014/02 RODRIGUEZ CARO FRANCISCO JAVIE		15.000	16-4	-
C -	8441-BJM JUAN CARLOS I S/N		26/02/02	12:45	
	738/02 RODRIGUEZ LUQUE MIGUEL		10.000	12-1	- 1
-	4069-BBJ AVDA.EUROPA-CABALLERIA		8/02/02	11:20	
	432/02 ROMERO HINOJOSA JOSE MARIA		10.000	118-1	- 2
ML -	9166-E DUQUESA VICTORIA		24/01/02	19:25	
	781/02 RUBIO ASENSIO MARIA DE LOS ANG		10.000	13-11-	4
ML -	2075-D PRIM	11	11/02/02	18:35	
	862/02 RUIZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO		10.000	13-10-	1
C -	8460-BJM GRAL MARINA	2	14/02/02	16:55	
	809/02 VERONICA RUIZ MERCADER		15.000	16-4	-
C -	9431-BGY ASTILLEROS	2	12/02/02	17:30	
	888/02 MILUD MOHAMED SAANAN		8.000	146-1	- 1
ML -	6267-E PINTOS-POLAVIEJA		17/02/02	7:05	
	984/02 SALAH LAARBI HANAN		15.000	16-4	-
C -	1660-BBW L. SOTOMAYOR	9	25/02/02	12:30	
	879/02 SANZ VIÑARAS JAVIER		16.000	37-1	- 4
ML -	1934-C C,LA VIÑA-ALMOTAMID		16/02/02	17:15	
	857/02 SASTRE CARRASCAL ALFONSO		10.000	13-2	- 6
ML -	4624-D LEGION-VILLALBA		14/02/02	11:10	
	1017/02 SERRANO AHMIDA, FCO. JAVIER		15.000	16-4	-
C -	4016-BGN JUAN CARLOS I	12	26/02/02	19:25	
	942/02 SOLER JIMENEZ JUAN JOSE		15.000	16-4	-
C -	3825-BJJ ASTUILLEROS	100	20/02/02	17:55	
	934/02 TORRES GARCIA, LOURDES		8.000	13-1	- 1
ML -	7502-E C. DE ARELLANO		20/02/02	11:05	
	919/02 ZELAM SORAYA		10.000	13-11-	4
ML -	4431-E GRAN CAPITAN	12	21/02/02	11:45	
	980/02 LUIS MARIA MOHAMADI AMAR		15.000	16-4	-
C -	3585-BJN D. VICTORIA		25/02/02	20:40	

Melilla a 17 de Abril de 2002.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN.
ANUNCIO

1097.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 738 de fecha 8 de Mayo de 2002 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de "Retirada de Residuos Sólidos Flotantes con Embarcación Durante la Temporada de Playas.

Tipo de Licitación: 38.732 euros.

Duración del Contrato: Un año, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro años, incluido el contrato inicial.

Fianza Provisional: 774,64 euros.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al negociado de contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de vecino de _____, con domicilio _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Retirada de Residuos sólidos flotante con embarcación durante la temporada de playas", se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

Precio: _____ Euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 10 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1098.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 737 de fecha 8 de Mayo de 2002 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del suministro de "Instalación y Desinstalación de Red de Contención para los Residuos Sólidos Flotantes (RSF) en el Litoral Marítimo de Playas de la CAM Durante la Temporada de Playas del Año 2002".

Tipo de Licitación: 78.132 euros.

Plazo de Entrega: Dos Meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza Provisional: 1.562,64 euros:

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de

Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al negociado de contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Red de contención para los Residuos sólidos flotantes (RSF) en el litoral marítimo de playas de la CAM durante la temporada de playas del año 2002", se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

Precio: _____ Euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 10 de Mayo de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1099.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Mohamed Hammou Hach, ocupante del inmueble sito en la calle Panamá 68, con resultado infructuoso, y de conformidad con el

art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 4-6-02, registrado al núm. 562 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. Mohamed Hammou Hach Aberkane y a la vista de informe de los servicios técnicos de informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. PANAMA N° 68, consistentes en Demolición de edificación existente y construcción de edificio de 3 plantas (P.B. + 2) y castillete en azotea, edificación residencial, sin contar con la preceptiva licencia de obras de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.O. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

2º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

3º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

4º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que se hace público, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación. Dicho recurso podrá presen-

tarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5ª) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm.3 extraordinario de 15/01/1.996) y 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero). El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO**

1100.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. BENOLIEL ALFON SIMI, ocupante del inmueble sito en la calle AVENIDA JUAN CARLOS I REY 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 41/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 8-04-02, registrada al núm. 608 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE REPARACIONES EN INMUEBLE SITO AVENIDA JUAN CARLOS N°23.

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 8-4-02, en el inmueble sito en AVENIDA JUAN CARLOS I REY 23. VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle AVENIDA JUAN CARLOS I REY 23, que consisten en:

Previa solicitud de licencia de obra (y bajo la dirección de técnico competente cuando proceda), deberá:

- Reconstrucción de cornisa, picado en antepecho, cornisa y fachada
- Sellado de fisuras en recercado de ventanas.
- Recibido de adornos
- Enfoscado y pintado de toda la fachada.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. BENOLIEL ALFON SIMI, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme

establece el artº 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite".

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1101.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Mohamed Aohuari Mohamed, ocupante del inmueble sito en la calle prolongación de la calle Cataluña, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 17-4-02, registrado al núm. 705 ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista del informe de los servicios técnicos realizado el día 15-04-02, en el solar sito en C/. prolongación de la calle Cataluña (solar nº 3)
VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el solar situado en calle prolongación de la calle Cataluña. Tiene una superficie de 1.645 m²., que consisten en:

De conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 11 de enero ppdo., deberá proceder a:

Previa solicitud de licencia de obras (y bajo la dirección de técnico competente cuando proceda), cerramiento formado por fábrica de bloques de hormigón reforzado con pilastras que tendrán entre ellas una distancia de 3,00 metros, enfoscado exteriormente y pintado de la siguiente forma: color albero las pilastras y color blanco el resto de los paños.

.La altura del cerramiento será de 2,50 m.

.Dispondrá de una puerta de 1,60 metros libres con el fin de permitir la limpieza del interior si fuese necesaria.

.Asimismo, el citado interior será tratado con el fin de impedir la acumulación de aguas pluviales.

.Las paredes medianeras que den a los solares recibirán un adecuado tratamiento para prevenir el paso de humedades a los inmuebles colindantes.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de **TRES MESES** según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el artº 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. Mohamed Aohuari Mohamed un plazo de **AUDIENCIA de DIEZ DIAS**, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

1102.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL. NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>
560101002622G Liq. Vol. Exp. Sanc.	ABDESLAM MOHAMED MOHAMED	45286533Q
0299007638406 Resol. Expdte. Sanc.	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMEDI	45293306G
025620000290-4 Liq. IRPF-99	ALAMILLA LUQUE DOLORES	45214202C
025620000295-9 Liq. IRPF-99	ALBEROLA PEÑARANDA JOSEFINA	45250332V
560101002577Y Liq. Voluntaria	ALI EL AMRANI AHMED	45290655K
0256200003073 Liq. IRPF-99	ANTUNEZ TIRADO JUAN ANTONIO	52920096V
0256200002960 Liq. IRPF-99	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	45295252H
560101002585E Liq. Expdte. Sanc.	BENGOZI TRUZMAN DAVID	45244640Y
0299007637494 Res. Expdte. Sanc.	COMPAN BONILLA JUAN RAMON	45266369T
025620000074-4 Liq. IRPF-2000	CONCEPCIÓN BENITEZ ANDRES	41900737G
025620000073-3 Liq. IRPF-2000	CORTES SANCHEZ JAVIER	18161904T
025620000051-9 Liq. IRPF-2000	COVEÑAS MONTERO MARIA SOL	45212991M
025620000315-2 Liq. IRPF-99	CUENCA GONZALEZ FERNANDO	300334289M

560101002632T Expdte.Sanc.	DIAZ GARCIA MANUEL FRANCISCO	45276853L
560101002591G Expdte. Sanc.	EL FOUNTI HASSAN	X0784230E
025620000053-1 Liq.IRPF.-2000	FAUS AYALA CARMEN	45299447G
025620000317-4 Liq.IRPF-99	FERNANDEZ BOLAÑO JOSE PEDRO	45271555B
025620000314-1 Liq. IRPF-99	FIGUEROA ROMERO JOSE	23348319F
025620000330-9 Liq. IRPF-99	GALAN FERRO CANDIDO	00485550C
025620000200-5 Liq. IRPF- 2000	GALINDO PARODI JUAN FRANCISCO	32853652S
025620000211-7 Liq.IRPF-2000	GARCIA MELENCHON SALVADOR	45293059X
025620000260-1 Liq.IRPF-99	GOMEZ DE YRISSARRI IGNACIO	45244125C
025620000283-6 Liq.IRPF-99	HAMED ABDELAH FADMA	45283995P
025620000082-3 Liq.IRPF-2000	HAMED ABDESELAM FADMA	45286863R
025620000118-3 Liq.IRPF-2000	HAMEDI HACH ALI ABDELKADER	45284331E
025620000071-1 Liq.IRPF-2000	HERNANDEZ SANCHEZ ANA ISABEL	34854176E
025620000293-7 Liq.IRPF-99	HERNANDEZ VENTURA TERESA	45225814V
560101002598B Inic. Expdte. Sanc.	ITOUHAMEIN MIMON	X0799066T
025620000056-4 Liq.IRPF-2000	LOPEZ GARCIA DIEGO ENRIQUE	21430627D
025620000281-4 Liq. IRPF-99	LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS	45261545Y

025620000309-5 Liq.IRPF-99	MARTINEZ VILLA ANTONIO	01331597N
560101002604V Inic.Exdte.Sanc	MARZOK HADDU AHMED	X0784246S
025620000294-8 Liq. IRPF-99	MIGUEL DIAZ MARIA	45242950H
025620000054-2 Liq.IRPF-2000	MILLA IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER	75015409N
025620000318-5 Liq. IRPF-99	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	45285515X
560101002646Q Inic.Expdte. Sanc.	MOHAMED MOHAMED HASSAN	45286151W
560101002647Q Inic.Expdte.Sanc.	MOHAMED MOHAMED MOUSTAPHA	45293152B
025620000202-7 Liq. IRPF-2000	MOHAMED MOHAMED SAFLA	45284370S
025620000078-8 Liq.IRPF-2000	MOHAMED AL LAL MOHATAR	45276755J
0299007636741 Res. Expdte.Sanc.	MONTERO LOPEZ JOSE MARIA	45260837B
025620000328-6 Liq. IRPF-99	MOSQUERA POMBO JULIO	76303714H
025620000276-8 Liq.IRPF-99	NUÑEZ MONTERO JUAN CARLOS	52343132P
025620000055-3 Liq. IRPF-2000	PACHECO MARTINEZ VICTOR HUGO	53112199R
560101002573X Conf. Acta Modulos	RIOS GARCIA ANTONIO JESUS	270453714
025620000302-8 Liq.IRPF-99	RODRIGUEZ CAMPOS CONSTANTINO	45261597N
025620000179-0 Liq. IRPF-2000	RUIZ PERNIA NATALIA	45276257K

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>
025620000064-3 Liq.IRPF-2000	SAID AMAR NORDI	45296469Q
025620000170-1 Liq.IRPF-2000	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22923949X
025620000329-7 Liq. IRPF-99	SANCHEZ POLAINA TIRADO ROSA	25991704W
025620000324-2 Liq. IRPF-99	SERRANO GAMEZ ANTONIO	45276308A
025620000139-6 Liq. IRPF-2000	SUAREZ GONZALEZ FELIX	09368885L
0299007773147 Res. Expdte. Sanc.	TAOUIL ABDELLAH	X1848696W
025620000320-8 Liq. IRPF-99	VALLEJO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	45280963N
025620000167-7 Liq. IRPF-2000	VILLANUEVA CUENCA DIEGO	07538924F

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

Pedro Ruíz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
NOTIFICACIÓN

1103.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: SALHI ABDELKADER.

IDENTIFICACIÓN: Pasaporte francés 91TD39504.

ULTIMO DOMICILIO: LE BOULOU N.º 66-22, LOTLE CENTANRE (FRANCIA 9.

ASUNTO: Notificación de la Iniciación del expediente por contrabando, instruido como consecuencia de la aprehensión de UN EJEMPLAR DE TORTUGA (TESTUDO GRAECA).

PROCEDIMIENTO: Infracción Administrativa de Contrabando número 118/02 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 26 de Abril de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Melilla. Ernesto Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1104.- Revisados los expedientes que se relacionan de perceptores de la prestación de protección familiar por hijo a cargo y vistos los anteceden-

tes que obran en los mismos, esta Dirección Provincial ha resuelto declarar la existencia de una deuda por prestaciones indebidamente percibidas, en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1979 (Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 21) y por el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Deudor: D.ª Fatima Liazid Kaddur, con DNI número 45.278.442-K.

Causa que motivan la deuda: Superar los ingresos legalmente establecidos al no haber presentado en el plazo correspondiente dichos ingresos.

Importe deuda: 145,516 Euros:

Periodo cobrado indebidamente: 01/01/2001 a 30/06/2001.

Fundamentos de derecho: Artículo 189.º 1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29)

Formas de hacer efectiva la deuda:

El importe de la deuda podrá hacerlo efectivo en un solo plazo, dentro de los TREINTA días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante su abono a la cuenta de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Unicaja Antequera, presentando en nuestras oficinas el justificante de dicho ingreso.

También puede liquidarla mediante cheque a nombre de este Instituto, que deberá enviar por correo o entregar en nuestras oficinas, adjuntando en ambos casos una fotocopia de esta resolución, indicándole que en cualquiera de estos supuestos se le remitirá un justificante de ingreso.

Transcurrido dicho plazo y no acreditado el pago de la deuda este Instituto procederá a sus descuentos en las prestaciones gestionadas por el mismo, en los términos y cuantías legalmente establecidos o, si no se perciben prestaciones gestionadas por este Instituto se dará traslado de la deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para su cobro en vía ejecutiva.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA días, contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto

Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

P. El Director Provincial.

El Secretario Provincial. Augusto Hoyo Lao.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
JUICIO DE FALTAS 279/2001

EDICTO

1105.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 279/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a 24 de 2001.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 279/01 seguidos por una presunta falta de lesiones imprudentes contra D. Benaisa Hamed Mohamed, hijo de Ahmed y Yamina, y con TI 42648, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Benaisa Hamed Mohamed de la falta de la que venía denunciado, con reserva de las acciones civiles y con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 32/2002

EDICTO

1106.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 32/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a 20 de Febrero de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 32/02 seguidos por una presunta falta de injurias, contra D. Mohamed Mohamed Aomar, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Absuelvo a D. Mohamed Mohamed Aomar de la falta de la que venía denunciado, con renuncia de las acciones civiles, declarando de oficio de las costas causadas.

Contra la presente Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Mohamed aomar y Farida El Bouyahyaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 42/2002

EDICTO

1107.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 42/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 14 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 42/02 seguido de oficio contra Adduir Mohamed y Mimoun Amra, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Adduir Mohamed como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código penal, a la pena

de un mes de multa a razón de doce euros al día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Y debo de absolver y absuelvo a Mimoun Amran de la falta por la que viene denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Adduir Mohamed y Mimoun Amran, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 351/2001

EDICTO

1108.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 351/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 351/01 seguido entre Francisca Martínez Iguíño como perjudicada y Samhoum El Mustafa como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Amhoum El Mustafa de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, haciéndose expresa reserva de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Samhoum El Mustafa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 479/2001

EDICTO

1109.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 479/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 14 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 479/01 seguido entre Abdelkader Mohamed Hassan y Yaod Koubaa, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Mohamed Hassan y a Yaod Koubaa de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yaoad Koubaa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 308/2001

EDICTO

1110.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 308/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 308/01 seguido entre Domingo Martínez Domínguez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Joaquín Collado Novoa como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617-1 del Código Penal, a la pena de Treinta Días de multa a razón de seis euros al día o un día de privación de libertad por cada dos

cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Domingo Martínez Domínguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 64/2002

EDICTO

1111.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 64/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 64/02 seguido de oficio contra Akichouh Mohamed, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Akichouh Mohamed como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de Cincuenta días de multa a razón de seis euros al día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Akichouh Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 431/2001

EDICTO

1112.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 431/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 431/01 seguido entre José Manuel Augusto Dionis como denunciante y Lahbib Azouz como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Lahbib Azouz de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, haciéndose expresa reserva de acciones civiles a las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lahbib Azouz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 76/2002

EDICTO

1113.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 76/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 3 de Abril de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 76/02 seguido entre Juan López Torregrosa como denunciante e Ismael El Mokhtari como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Ismael El Mokhtari de la falta por la que viene denunciado,

declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, haciéndose expresa reserva de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ismael El Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1114.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en las diligencias procd. abreviado 1700/01, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto, queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido. Doy fé.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Wafaa Bouchaoui con CIM n.º 287.250, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 501/2001

EDICTO

1115.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 501/2001, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Derraz El Bachir, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Derraz El Bachir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba:

JUICIO DE FALTAS 475/2001

EDICTO

1116.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 475/2001, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado icham Magboubi, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Icham Magboubi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 4/2002

EDICTO

1117.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 4/2002, se ha dictado el presente auto, cuya parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mohamed Lazar, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Mohamed Lazar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 35/2002

EDICTO

1118.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 35/2002, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mohamed El Mhayef, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Mohamed El Mhayef, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Mayo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 219/2002

EDICTO

1119.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 219/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 22 de Abril de 2002.

Vistos por mí, Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 219/2002, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Noureddine Barnous como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Noureddine Barnous de la falta de hurto de que venía denunciado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga Sección Séptima con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Noureddine Barnous, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

EDICTO

1120.-D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en la Ejecutoria núm. 66/01 se ha dictado el presente Auto, en la que en sus hechos y parte dispositiva dice:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha nueve de noviembre de 2001, se declara firme la Sentencia que condena a Don Fuat Mustafa Oukada a la pena de un mes de multa con cuota diaria de mil ochocientas pesetas (54.000 ptas/ 324,55 euros).

SEGUNDO.- Según oficio policial remitido a este Juzgado de día dos de Enero de 2002, al condenado no le consta domicilio alguno en esta ciudad.

TERCERO.- De las averiguaciones realizadas por este Juzgado se desprende que Don Fuat Mustafa Oukada es propietario de un vehículo marca Audi, Modelo 80, 1.9 TD matrícula MV-0237-WD, con una antigüedad de 12-12-91.

CUARTO.- Según informe pericial el vehículo se encuentra en mal estado de conservación, siendo valorado en la cantidad de mil euros.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se decreta el embargo del vehículo automóvil marca Audi, modelo 80, 1.9 TD, matrícula NB-0237-WD, propiedad del condenado Don Fuat Mustafa Oukada.

Se acuerda la anotación del embargo que en este momento se traba, librándose a tal efecto, oficio al Sr. Registrador de Bienes Muebles de Melilla, acordándose, el precinto del vehículo mencionado, oficiándose a tal efecto al Sr. Jefe de la Policía Local de esta ciudad, interesando a tal efecto, se remita, a este Juzgado, el correspondiente acta del precinto efectuado en la que conste el estado de conservación del vehículo.

Y para que conste y sirva de notificación del presente auto a D. Fuat Mustafa Oukada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Abril de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1121.-D.ª Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 199/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Hassan El Founti contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Compañía Española Minas del Rif S.A., Embarques y Transportes del Rif S.A. sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia con fecha 8/05/02 del siguiente tenor literal:

En Melilla, a ocho de Mayo de dos mil dos.

Dada cuenta del escrito y Reclamación Previa presentada por el Graduado Social D. José Alonso Sánchez, únase a los autos de su razón. Se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, Plaza 1.º de Mayo, s/n, el día Diecinueve de Junio a las 11,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, al segundo otrosí, documental, se accede, la cual deberá ser aportada en el acto del juicio oral por las entidades demandadas. Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo a fin de recabar informe sobre el accidente laboral. Cítese a la Compañía Española de Minas del Rif S.A. y Embarques y Transportes del Rif S.A. a través del B.O. de la Ciudad y Tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con las advertencias de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados. Haciendo saber a la demandada que en esta Secretaría se encuentra a su disposición copia de la presente demanda.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fé.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embarques y Transportes del Rif S.A. y Compañía Española de Minas del Rif S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a ocho de Mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1122.- En la presente ejecutoria 38/2000, Rollo de Sala n.º 20/1999, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n.º 303/1998, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla que se sigue en esta Sala por delito de lesiones contra Madani Mohamed Mohamed, se ha dictado auto de fecha 10/04/2002, al tenor literal del mismo, contiene la siguiente parte dispositiva:

"La sala acuerda: La remisión definitiva de la pena impuesta al penado Madani Mohamed Mohamed en la presente causa, por haber transcurrido el plazo de dos años acordado en el auto de fecha 3/03/2000.

Líbrese el correspondiente despacho al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Notifíquese la presente a las partes."

Y para que conste, y sirva de notificación a Madani Mohamed Mohamed, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Melilla a 30 de Abril de 2002.

La Secretaria. Clara Peina Herreros.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO - SEVILLA

REQUISITORIA

1123.- Fuat Mustafa Oukada, nacido en Melilla, hijo de Mohamed y de Malika, con D.N.I. n.º 45.296.698, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avda. de Eduardo Dato, n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/12/01, seguida en su contra por un presunto delito de Insulto a Superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 24 de Abril de 2002.

El Secretario Relator del Tribunal.